MENDOZA, **3 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 3605/25 caratulado: *"DIRECCIÓN DE PERSONAL- OPCIÓN DE PERMANENCIA PROFESOR ROBERTO TOMASSIELLO".*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° inciso a) Apartado 2° de la Ley 26508 explicita que: los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante CINCO (5) años más después de los SESENTA Y CINCO (65) años.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6° de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso a) de la Ley 26.508.

Que en concordancia con lo dispuesto por Art. 1 de la Ord. Nº 13/13-CD, se adjunta en las presentes actuaciones el Certificado aptitud psicofísica ***"Provisorio"*** del Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO, con vigencia hasta el **27 de febrero de 2026**.

Que, por último, sin perjuicio del periodo de vigencia consignado en el certificado de aptitud psicofísica que acompañe el docente, se deberá elevar las presentes actuaciones a consideración del Consejo Directivo a fin de promover la continuidad de la opción de permanencia solicitada.

El informe producido por la Dirección de Personal en relación a la situación de revista del Mgter. TOMASSIELLO y en velar los recaudos previstos en la normativa vigente para los casos de docentes que opten por la permanencia en la actividad laboral.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 6 de mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la presentación efectuada por el Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO **(Legajo Nº 20056 – CUIL N° 20-13772532-1)** referida a la *Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria* atento a que se han cumplido los recaudos establecidos en la ordenanza N° 82/09-C.S. y en lo dispuesto en el artículo 1°, inciso a) Apartado 2° de la Ley N° 26.508; en virtud de ello la citada docente reúne los pautas y modalidades indicadas en la citada Ley, la que se extenderá hasta el ***VEINTISIETE (27) de febrero de 2026***, conforme la vigencia del certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo, en los siguientes cargos:

- Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, Efectivo, para el dictado de los Espacios ***"Materiales y Procesos I"*** y ***"Procesos Producticos"-*** Carrera de Diseño.

Resol. N° 90

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

- Profesor Titular con dedicación Simple, Efectivo, para el dictado del Espacio ***"Materiales y Procesos II"-*** Carreras de Diseño.
- Profesor Titular con dedicación Simple, Efectivo, para el dictado del Espacio ***"Ergonomía"***- Carreras de Diseño**.**

ARTÍCULO 2º.- La continuidad en la actividad laboral del Personal Docente Universitario quedará sujeta a la vigencia del certificado de aptitud psicofísica emitido por la Dirección General de Medicina del Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- El docente que hubiere cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha obtenga su beneficio jubilatorio, el mismo cesará en sus funciones indefectiblemente, no requiriéndose previa intimación.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Secretaría Económico–Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 90

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO